

Agosto 31 de 2020

**COMUNICADO A RESIDENTES, FAMILIAS Y ACUDIENTES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR AL ANCIANO DE
LA FUNDACIÓN BERTA ARIAS DE BOTERO
CORONAVIRUS – COVID 19**

A partir del 1 de septiembre de 2020 se hará la apertura gradual de las puertas de los CBA de la Fundación Berta Arias de Botero, con el fin de permitir el ingreso de partes interesadas y la salida de los residentes de los mismos, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de salud y protección social

A continuación, se definen algunas generalidades y se describirá cómo será la apertura del CBA de acuerdo al grupo de interés que se permita ingresar:

1. Se tendrá una fecha de apertura de septiembre 15, la cual previamente cada Directora de CBA dará a conocer a través de comunicado vía whatsapp, correo electrónico y/o telefónicamente, con los acudientes correspondientes, ya sean familiares ó amigos del residente.
2. Se permitirá el ingreso de visitantes de manera controlada, con una programación cada día, previa inscripción a Dirección del CBA, con el fin de evitar aglomeraciones de grupos amplios de personas en la institución, en un horario establecido de 1:30 p.m a 4:00 p.m todos los días; horario que será publicado en portería y en el estado del whatsapp institucional.
3. Antes de que los visitantes ingresen al CBA, el empleado que se encuentre en portería debe verificar que éstos porten su kit de desinfección (tapabocas, careta facial protectora, gel antibacterial y aspersor con alcohol); se deben realizar una aspersion en la suela de sus zapatos con alcohol, en su ropa, vehículo si ingresan en éste y en las bolsas con los insumos que traen al residente; deben cambiar el tapabocas que están utilizando por uno nuevo antes de ingresar al CBA y portarlo durante toda su visita.
4. Se deben aplicar las medidas de higiene de manos en el lugar dispuesto para esto en la entrada de los CBA.
5. El empleado que se encuentre en portería tomará la temperatura y aplicará cuestionario realizando una serie de preguntas tales como: ¿ha tenido tos?, ha tenido secreción nasal?, ¿Hatenido malestar general, malestar en la garganta, dificultad para respirar?, ¿ha tenido contacto con personas del extranjero? y ¿Ha estado con personas con casos sospechosos o confirmados? Esta información se registrará en un formato como evidencia que se realiza día a día, específicamente para acudientes en el registro F-255 Control síntomas Covid 19 personal externo
6. Las visitas serán recibidas en zonas verdes del CBA, fuera de habitaciones, oficinas y demás zonas comunes de la institución.

7. En caso de que los visitantes tengan insumos y/o medicamentos para los residentes, éstos deben ser entregados directamente al personal de enfermería, quien realiza el proceso de desinfección requerido, registra en el formato correspondiente y posteriormente entrega al residente.
8. En caso de que el residente se encuentre en cama, se permitirá el ingreso de un solo visitante en la habitación con todos los EPP y protocolos de bioseguridad.
9. En el momento en que las entidades de salud reactiven su atención presencial en las IPS para los adultos mayores, el residente asistirá a la atención médica en compañía de su acudiente, teniendo en cuenta ambas las siguientes medidas de seguridad: uso de tapabocas permanente y careta facial protectora, lavado de manos, aspersion con alcohol en ropa y calzado al momento de regresar al CBA.
10. Cada residente debe pasar al área destinada para tomar la temperatura y aplicación del cuestionario, el cual tiene una serie de preguntas tales como: ¿ha tenido tos?, ha tenido secreción nasal?, ¿ha tenido contacto con personas del extranjero? ¿ha tenido contacto con alguien positivo o sospechoso de Covid-19? Esta información se deja en un formato como evidencia que se realiza día a día, propiamente para residentes.
11. En caso de que un residente requiera hospitalización, éste será acompañado por su red de apoyo primaria (acudientes o la persona que éstos designen), por ningún motivo el adulto mayor debe quedar solo en la entidad de salud, excepto aquellos casos en que el médico tratante indique aislamiento. Se deja claridad en que la institución brinda un servicio intramural, no cuenta con personal para ser enviado a las entidades de salud a brindar asistencia al residente.
12. Luego del proceso de hospitalización o asistencia a cita médica, el adulto regresará al CBA, aplicando medidas preventivas del Covid-19. Se evaluará la situación del residente de acuerdo a la exposición que tuvo, si entra a cuarentena a zona de aislamiento.
13. Durante el periodo en que el residente se encuentre en casa, sus familiares deben tener todas las medidas preventivas del Covid-19 y realizar reporte de manera oportuna a Dirección del CBA, en caso de que el residente presente sintomatología asociada al Covid-19.
14. Se permitirá diariamente la visita a 10% de los residentes institucionalizados para controlar el aforo y evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones del CBA y teniendo en cuenta la programación previa desde Dirección del CBA.

Si continuamos atendiendo estas recomendaciones, podemos reducir el riesgo de contagio del Covid-19 hasta en un 50%. Nuestros ancianos son nuestra razón de ser, gracias por su comprensión y compromiso.